



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-25-0653  
**Acto administrativo:** 11001-3-25-2837  
**Fecha Expedición:** lunes, 24 de noviembre de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE URBANISMO EN LA MODALIDAD DE REURBANIZACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y DEMOLICION TOTAL, para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) AC 13 36 08 (ACTUAL) / AC 13 36 60 (ACTUAL) con chip(s) AAA0242KPYN / AAA0267TDPA y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C01899966 / 050C01899967 en el lote , manzana 004208, de la urbanización LOS EJIDOS (Localidad Puente Aranda).. Titular(es): CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S con NIT 900085546-9. Constructor responsable: PANTOJA CASANOVA JULIO ANDRES con CC 79795527 Mat:

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Urbanización y Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---